

Precios de suscripcion.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre.
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos.

Atrasado QUINCE céntimos.

Puntos de suscripcion

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25

[FUERA DE PAMPLONA.]

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

LAU-BURU.

Dios y Fueros.

LA PROPAGANDA FIDE.

SENTENCIA.

Hé aquí la sentencia dada por el Tribunal de Casacion de Roma en el trascendental asunto de conversion de los bienes de la Propaganda Fide:

«En los autos entre la Congregacion de Propaganda Fide y en su nombre monseñor Ignacio Masotti, secretario residente en Roma, representado por los abogados Juan Bautisti de Dominici Tosti, Tomás Corsi, Antonio Giordani y Vicente Scifoni, en virtud de poder especial fecha 9 de Febrero de 1882;

Y el comisario régio de la liquidacion de los bienes eclesiásticos, residente en Roma, representado por el abogado Adriani Mari, segun poder especial de 3 de Febrero de 1882;

Vista la sentencia del Tribunal de Apelacion de Ancona publicada el 14 de Diciembre de 1881, registrada el 19 del mismo al número 2.089 con L. 24;

Visto el recurso interpuesto por la Congregacion de la Propaganda Fide pidiendo la nulidad de la dicha sentencia;

Visto el recurso contrario presentado por el Comisario régio de la liquidacion de bienes eclesiásticos de la provincia romana;

Oida la relacion hecha por el consejero comendador Tartufari en audiencia pública de 29 de Enero de 1884;

Oidos los defensores, esto es, por la Congregacion de la Propaganda Fide á los abogados de Dominicio Tosti y Giordani; y por el Comisario régio al abogado Mari;

Oido el Excmo. Sr. Fiscal del Rey, Senador de Falco, que ha pedido que se deseché el recurso.

Hechos.—Publicados en Mayo de 1880 por el Comisario régio de la liquidacion de los bienes eclesiásticos de Roma, los edictos para la venta en pública subasta de algunos inmuebles de la Congregacion de la Propaganda Fide para convertir el precio en actas públicas, aquella antes del día fijado para la subasta se opuso, citando al comisario régio delante del Tribunal para que ordenase la suspension de la sub-

asta y declarase no sujetos á conversion los bienes y muebles del instituto.

»Primero el tribunal de primera instancia y despues el de apelacion, rechazaron la demanda de la Congregacion; pero en virtud de recurso interpuesto por la Congregacion, este tribunal, considerando no convertibles los bienes de la Propaganda Fide en que no figuraba un ente moral eclesiástico que tuviera por objeto el culto, casó la sentencia, remitiendo la causa al Tribunal de Apelacion de Ancona para nuevo exámen del fondo.

»Y el Tribunal de Apelacion, rechazando la interpuesta por la Congregacion, confirmó la sentencia de primera instancia en la parte que declaró sujeta á conversion el patrimonio inmueble.

»Contra tal decision recurre la Congregacion referida á este Tribunal en pleno, aduciendo como únicos motivos de anulacion la aplicacion errónea del art. 11 de la ley de 1.º de Julio de 1866 y de los artículos 16, 17 y 18 de la ley de 19 de Junio de 1878, del art. 1.º, número 6 de la ley de 15 de Agosto de 1867 y del art. 360, número 6 de la ley de Enjuiciamiento civil.

»Se ha expuesto de contrario.—Derecho: Considerando respectó al art. 11 de la ley de 7 de Julio de 1866, que sujeta á conversion el patrimonio inmueble de cualquier ente moral eclesiástico que no haya sido suprimido, exceptuando solo los beneficios parroquiales y las iglesias receptoras, y que la cuestion en el presente juicio se reduce á determinar si el Instituto de la Propaganda Fide debe ó no figurar entre los eclesiásticos á que dicha ley se refiere. Por otra parte, llevada ante los tribunales por acto de la administracion nombrada por el gobierno para ejecucion de la ley, la controversia debe circunscribirse al terreno de la cuestion estricta y meramente práctica, sin que puedan influir en sentido alguno las consideraciones sobre el origen histórico del instituto, sobre su excelencia y sobre su importancia, que estiende su accion benéfica mucho más allá de las fronteras del Estado, desde el momento que el legislador no ha querido establecer una excepcion expresa para la Propaganda en las dos leyes de 19 de Junio de 1873 y 13 de Mayo de 1874,

que rigen en la ciudad de Roma la conversion de la materia á que se refieren y desde el momento que puesta fuera de toda duda la inmunidad de la Propaganda en lo que se refiere á la supresion, solo se trata de la trasformacion obligatoria de los bienes patrimoniales, que sin tocar en modo alguno á la entidad, se impone á todos los establecimientos eclesiásticos fundados en el reino.

»Establecido el carácter eclesiástico del establecimiento de la Propaganda, no puede parecer fácil dudar en la resolucion. Fundada la Propaganda por una Bula Pontificia, que es al mismo tiempo acto de soberanía civil y de potestad espiritual, por la cual se la imprimen por la primera el sér y por la segunda el carácter; encaminada á servir de medio á la propaganda evangélica, que es el más eminentemente religioso de los conceptos de expansion de la fé católica; dirigida por una especial Congregacion no incluida entre las temporales, sino entre las eclesiásticas; favorecida bajo el anterior régimen pontificio con especiales privilegios de fuero, propios de los establecimientos religiosos, nada falta en los extremos de origen, de fin, de administracion y de dependencia, por los cuales se impone á un instituto cualquiera el carácter de eclesiástico. En consecuencia de ésta, que es la única condicion requerida por la ley, resulta imposible evadir bajo este aspecto la sujecion de la Propaganda á la conversion de su patrimonio inmueble.

»No sirve para sustraer la Propaganda á esta conversion decir que se trata de un instituto *sui generis* que no ejerce oficio alguno del culto. En realidad, la singularidad del instituto, sea ella la que fuere, no coloca á la Propaganda fuera de la órbita de los entes morales eclesiásticos, pues el número 6, artículo 1.º de la ley de 15 de Agosto de 1867 no comprende solo las fundaciones que tienen por objeto el ejercicio del culto.

»Y á decir verdad (prescindiendo de toda indagacion sobre que es obra de culto la que sostiene la Congregacion de la Propaganda con las misiones católicas) quien lea el número 6 del artículo 1.º, verá claramente que por restringido que sea el

significado del adjetivo «eclesiástico» propiamente usado en una y otra ley; no ensancha ni estrecha el terreno que abarca para los efectos de la supresion, toda vez que declara «que serán sometidas como entes morales las instituciones con carácter de perpetuidad que con cualquier denominacion ó título, son generalmente calificadas como fundaciones ó legados de culto aunque no estén erigidos con título eclesiástico.» Asi mientras se extiende, merced á esta disposicion, la supresion á los entes, á los cuales en derecho faltaria verdadero título eclesiástico, por tener por objeto exclusivo el culto, nada inmuta, nada puede y debe influir semejante disposicion en orden á la conversion, siempre que se trata de algun otro ente moral eclesiástico no suprimido. Del amplio sentido en que se entiende aquí el carácter eclesiástico, es prueba la aplicacion de la conversion á las *Fábricas*. Nada favorece, por último, al recurso, el recordar omitida á la Propaganda como con intencion de exceptuarla entre los entes posibles de conversion en los documentos unidos al proyecto de ley para la extension á la provincia de Roma de las determinaciones sobre la supresion y sobre la liquidacion de los bienes eclesiásticos.

»En efecto, es sabido que los indicados documentos solo eran meras noticias estadísticas: de aquí que la inclusion ó exclusion en las mismas no pueda influir en la aplicacion sucesiva; como de derecho, de la ley promulgada. No destruye nada de esto el afirmar que tan lejos se estaba de dejar plenamente incólume á la Propaganda respecto de la conversion, que fué rechazada la enmienda en que se le dejaba mayor libertad en el empleo de los capitales, que llegaron á la Congregacion de la conversion misma.

»Establecido todo esto sin fundamento, se lamentan las mal llamadas violaciones de ley y se censura sin motivo la apelada sentencia.

»Por estos motivos rechaza el recurso interpuesto contra la sentencia dada el 10 y publicada el 14 de Diciembre de 1881 por el tribunal de apelacion de Ancona, y condena la Congregacion á la pérdida del depósito, que pasará como multa al Erario

(73) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

OLIVERIO TWIST.

Novela por Carlos Dickens.

—Ah es verdad! dijo Los-berne limpiándose la frente con su pañuelo. No me acordaba de eso.
—Ya veis! continuó Brownlow. Dejemos á esa muchacha á un lado, si quereis, y supongamos que nos sea posible sin comprometerla, entregar á todos esos tunantes á la justicia; y despues ¿qué habremos conseguido?
—Hacerlos ahorcar probablemente á los unos y deportar á los otros, dijo el doctor.
—Muy bien! replicó Brownlow sonriéndose; pero eso ya lo conseguirán ellos sin que nos

mezclemos nosotros en sus asuntos, y mientras tanto, si les prevenimos de cualquier modo, habremos hecho el papel de D. Quijote en contra de nuestros intereses, esto es, de los de Oliverio; porque es seguro que nos ha de costar gran trabajo sondear ese misterio mientras no hayamos desenmascarado á ese Monks. Y esto no lo podremos conseguir más que por extratagema, cogiéndole el dia menos pensado, cuando no esté con esas gentes.

—Y bien! dijo el doctor, vuelvo á preguntaros si creéis que nos ligue la promesa hecha á esa muchacha. Confieso que la promesa se ha hecho con la intencion mejor y más leal; pero...

—Nuestra promesa se cumplirá, señorita, dijo Brownlow al ver que Rosa se disponia á contestar. No hay que discutirlo siquiera. No creo que eso pueda descomponer nuestras combinaciones. Pero antes de arreglar nuestro plan, será preciso ver á la jóven para saber de ella si querrá darnos á conocer á Monks, con condicion, por supuesto, de que trataremos directamente con él, sin intervencion de la policia. En caso de que no quiera ó no pueda darnos esos informes, la preguntaremos qué parages frecuenta, cuáles

son sus señas, de modo que podamos conocerlo; y antes del domingo por la noche no podemos ver á esa jóven. Hoy es martes: soy de opinion de que mientras tanto no hagamos nada, y guardemos silencio hasta delante de Oliverio.

Aunque ese plazo de cinco dias, hizo hacer un gasto á Los-berne, tuvo que reconocer que era el mejor partido que podia adoptarse, y como Rosa y la señora Maylie eran de la opinion de Brownlow, la proposicion de este quedó adoptada por unanimidad.

—Bien quisiera: dijo Brownlow, aconsejarme de mi amigo Grinwig. Es un hombre extraño, pero muy astuto y que podria sernos útil. Además ha estudiado derecho y si no ejerce, es porque se ha disgustado de que en veinte años no ha tenido más que un cliente y un pleito. Dejo á vuestro juicio pensar si es ó no una recomendacion.

—No tengo que oponer nada, dijo el doctor, con tal que me permitais tambien consultar á mi amigo.

—Pues bien, replicó Brownlow, tendremos que votar. Quien es ese amigo?

—El hijo de esta señora y amigo antiguo de

esta señorita; dijo el doctor mirándola con expresiva mirada.

Rosa se puso como una grana pero no hizo la menor objeccion. Enrique Maylie y Grinwig fueron declarados miembros del comité.

—Por supuesto, dijo la señora Maylie, que no nos movemos de Lóndres mientras quede alguna esperanza de éxito. No economizaré ni trabajo ni dinero para alcanzar el fin que nos proponemos, y aunque tuviésemos que estar un año aquí, no lo sentiré si me asegurais que no se ha perdido toda esperanza.

—Bien! repuso el señor Brownlow. Ahora que veo en todas las caras que me rodean, el deseo de preguntarme primero, porque me ha sido imposible aclarar este misterio y despues porque sali tan repentinamente del reino, pido poner como condicion que no se me dirigirá ninguna pregunta hasta que juzgue oportuno explicarme, refiriendo mi propia historia. Creedme; tengo muy buenas razones para obrar así, de otro modo podria despertar esperanzas imposibles de realizar ó aumentar las dificultades. Vaya! vienen á anunciar que está servida la cena, y Oliverio que está solo en el cuarto inme-

á las costas del juicio que liquida en ciento noventa liras, además del pago de doscientas cincuenta liras al abogado contraricorrente comisario régio para la liquidación de los bienes eclesiásticos.

»Dada y pronuncia en Roma, en la sede del Tribunal de Casacion, el veintinueve de Enero de 1884.—Miraglia, presidente.—Ghighari.—Pastaretti.—Tordi.—DeDorino.—Mottola.—Tosi.—Guglielmotti.—Canonico.—Chirico.—Spera.—Ellero.—Guidice.—Grimaldi.—Tartufari.»

Correspondencia.

Madrid 27 de Febrero de 1884.
Sr. Director del LAU-BURU.

Querido amigo: Hoy ha regresado de Antequera el señor ministro de la Gobernación, y escuso decir que es un acontecimiento que han celebrado los húsares con universal regocijo.

Se espera la reanudación en gran escala de los trabajos electorales, suspendidos durante la ausencia del señor Romero Robledo.

Dicen que en la situación hay dos opiniones contrarias, que podrán dar por resultado cualquier cosa, a propósito de las elecciones.

Estas dos opiniones son, de un lado la de Cánovas y Romero Robledo los cuales sostienen la conveniencia de no convocar las Cortes hasta el mes de Junio, para que estén reunidas durante el de Julio el menor tiempo posible. Los demás ministros defienden la otra opinión, la de que se convoquen las Cortes, ó por mejor decir, las elecciones en principios de Mayo, y puedan así estar abiertas las Cámaras si quiera lo bastante para discutir los presupuestos.

La cuestión parece que se llevará al Consejo de Ministros. Así lo dicen informes opositoristas, con algun fundamento, según he podido comprender.

Creo haber dicho ayer que la idea de la junta magna de las mayorías, podía darse por abandonada. Pero, según se expresan muchos fusionistas, aunque en principio ha desistido ya el señor Sagasta de celebrar la indicada reunión, el lenguaje de la prensa conservadora, que califican de intemperante, vá á dar lugar á que se ofenda el amor propio del señor Sagasta y entonces no sólo habrá junta y protesta, sino la mar en calzoncillos.

Los periódicos democráticos, sobre todo *El Progreso*, no cesan en su afán de inducir al Sr. Sagasta á la celebración de la referidísima y manoseada Junta; lo cual, lejos de favorecer perjudica á los junteros, en opinión de los políticos desapasionados.

Como la junta no tiene otro inconveniente que la irrespetuosidad que de ella pudiera resultar para los altos poderes del Estado, y como *El Progreso* no siempre se ha distinguido por su amor á estos altos poderes, hay quien sospecha de sus incansables consejos á los fusionistas.

A lo que estos parecen decididos, aun en sus fluctuaciones sobre lo de la junta es á publicar una protesta contra las suspensiones y multas de ayuntamientos. De redactarla se encargará mañana el señor Alonso Martínez, si es cierto, como sedice que el asunto está puesto á la orden del día para la reunión que celebrarán los letrados del fusionismo.

Los demócratas progresistas han dirigido una circular á los comités de provincias que publica hoy *El Porvenir*. La junta

directiva de dicho partido pide en la circular á los comités su opinión acerca de la asamblea que el gobierno no la consiente reunir, y solicita la confirmación de poderes, para hacer lo que se le antoje. Del diálogo entre Castelar y Cánovas que publicó ayer *El Globo*, nada dije en mi carta ni lo digo hoy tampoco; porque el tal diálogo no significa ni poco ni mucho. Su yo afectísimo,

El corresponsal.

Ruiz Zorrilla en Suiza.

Un telegrama de Berlin, dirigido á la *Nouvelle Gazette de Zurich*, dice:

«El *Tageblatt*, de Berlin, ha recibido de Ginebra, de origen al parecer muy íntimo, noticias respecto de los anarquistas españoles que se encuentran en dicha ciudad. Gracias á la estricta vigilancia que el gobierno suizo ejerce sobre los españoles en Ginebra, el gobierno de Madrid ha logrado obtener importantes documentos y neutralizar los últimos planes revolucionarios de Zorrilla y de sus partidarios. Los agentes españoles en Ginebra están vigorosamente apoyados por los representantes y agentes de policía secreta de las demás naciones, puesto que se sospecha que los nihilistas y anarquistas internacionales combinan un levantamiento general en Europa, dando principio en España. Es inexacto que el Sr. Zorrilla haya salido de Ginebra; han confundido con él á uno de sus agentes, que es quien ha salido.

El Sr. Zorrilla trabaja en un nuevo y vasto plan, cuya ejecución debe llevarse á cabo con dinero francés, pero quiere esperar á que el gobierno de Madrid tenga tiempo de cometer algunos desaciertos que saquen á las masas de su inacción. Solo entonces intervendrán los republicanos. Como los socialistas españoles se mueven mucho, ellos serán los encargados de sacar las castañas del fuego. No hay, pues, que esperar del mismo Sr. Ruiz Zorrilla ningun nuevo *putsch* en época cercana.»

Ocupándose de este asunto escribe *La Epoca*:

«.....la vigilancia del gobierno suizo deja bastante que desear, y si con ella sola contáramos, los refugiados no tendrían motivo para quejarse mucho. Mr. Carteret, actual presidente de la pequeña Confederación Helvética, es un protestante rabioso, enemigo mortal de la religión católica, y siempre dispuesto á favorecer las conspiraciones contra las potencias católicas.

Tan poco hostil es al Sr. Ruiz Zorrilla, y véase cómo procuramos decir la verdad, que estos días le ha dado para su custodia cuatro agentes de seguridad pública, á consecuencia de temores, por él manifestado, de que un emigrado quejoso, no sabemos por qué, atentara á su vida. El señor Ruiz Zorrilla sale constantemente acompañado de una numerosa escolta, y el capitán Mangado interpeló con dura frase á un individuo de modesta traza, que se presentó en casa del Sr. Ruiz Zorrilla en demanda de una limosna.

Decimos esto para que se vea que si el jefe republicano trabaja en algun plan, tan feliz como todos los inmaduros desde 1875 no ha de ser ciertamente el gobierno suizo el que lo desbarate.

Las misiones españolas en Marruecos.

De una carta de Tánger tomamos los siguientes párrafos:

«.....dido desarrollarse, y cuando hombres, parecen niños demasiado desarrollados para su edad. La mujer era jóven, pero fuerte y robusta á juzgar por el enorme paquete que llevaba á la espalda. El de su compañero no era tan pesado; consistía su equipaje en un paquetito envuelto en un mal pañuelo y suspendido al extremo de un palo que apoyaba en su hombro. Gracias á su ligera carga y también á la desmesurada longitud de sus piernas, se adelantaba fácilmente á su compañera, y volviéndose entonces con un movimiento de impaciencia, parecía echarle en cara su lentitud y le invitaba á apresurar el paso.

Seguían el camino cubierto de polvo sin ocuparse de los objetos que se presentaban á su vista y únicamente se apartaban para dejar lugar á los coches que salían de la ciudad. Cuando llegaron á Highgate, se detuvo el viajero y dijo con tono brusco á su compañera:

—Vamos, anda, Carlota! Qué perezosa eres!
—Es que llevo una buena carga! dijo la mujer adelantándose, aunque agobiada de fatiga.

—Una buena carga! ¿qué estás diciendo? no vales para nada! respondió el viajero cambiando

«Aquí tenemos ya varios centros de instrucción que luchan por favorecer el desarrollo de la enseñanza. Entre ellos hállase el colegio gratuito de párvulos que sostienen los hermanos de la Orden Franciscana para niños y las clases superiores que en la misión se explican por padres y profesores á los jóvenes, siendo digno de mencionarse que con ese sistema tan útil llamado Froebel se han logrado prodigios en las niñas.

»Merced á estos asiduos trabajos, se van tocando ya los resultados de las continuadas vigiliias y desvelos de sus profesores; pues bien puede decirse que la mayoría de la juventud tangerina debe sus conocimientos intelectuales á las clases que desde hace años vienen explicándose en la misión católica española.

»En estos últimos días he tenido ocasión de presenciar unos exámenes extraordinarios de las asignaturas de gramática, historia, geografía, francés é inglés.

»No han sido unos exámenes ligeros los que se han hecho, sino tan rigurosos, que bien pudiera decirse severos, y más de lo que en verdad se puede exigir á tan jóvenes discípulos. Cuantos se hallaban presentes han quedado altamente satisfechos de los progresos de la enseñanza que se dá por los misioneros en esta ciudad marroquí.

»Más tarde oímos con gran satisfacción una improvisada orquesta, en la cual se lucieron los niños que, bajo la acertada dirección del profesor D. José Usall, han logrado adquirir en solo tres meses tanto conocimiento del solfeo, que merced á esto han podido presentar una improvisada banda, bastante regular.

»Merecen, sin duda, sinceros plácemes los señores padres y profesores que tanto se afanan por el desarrollo de la enseñanza.

«Lo que es, en medio de esto, muy de lamentar es que la misión española no cuente con un local más á propósito, pues así podría competir su escuela primaria con las mejores de Europa.

»En los demás puntos de la costa están á cargo de las citadas misiones las únicas escuelas europeas que hay abiertas, y en todas se dá una instrucción que honra á los profesores y á la nación española.»

Ferro-carril internacional.

Por el interés creciente que va teniendo cuanto se refiere á las líneas del Pirineo: reproducimos del *Correo* esta carta:

Pau, 24.

«Lo que ha pasado en las conferencias de las líneas del Pirineo, es lo siguiente: Los comisionados franceses piden que la línea de Aragon éntre por el Roncal y la del Noguera por el Salut; y los españoles para la primera el paso por Canfranc, y para la segunda el paso por el valle de Aran.

Después de mucho discutir, se ha descubierto que los franceses no hacían cuestión de gabinete lo de Canfranc, pero haciéndolo todo depender de que la línea del Noguera pase por el Salut, cosa que no han admitido los españoles.

Así los militares franceses, como los españoles, son poco partidarios de la perforación del Pirineo; pero convienen en que Aragon podría comunicarse con Francia por Canfranc, donde ya hay una carretera.

Apuradas las instrucciones de los comisionados nada podrán hacer ya hasta recibir otras nuevas de sus gobiernos, y entonces reunirse el 1.º de mayo en París, visitando en el interin los pasos del Pirineo, para ver si se llega á un acuerdo, lo que hoy es difícil, pues los franceses todo lo subordinan al paso del Salut.

En la conferencia última, se ha oído á los comisionados franceses de diferentes comarcas, que han espuesto pareceres contradictorios, y para el 23, es decir ayer, estaban citadas á audiencia las comisiones aragonesas; y este será por ahora el último trabajo.

Por de pronto, ya hoy ha salido para París el general francés, y mañana saldrán MM. Croizette Desnoyers, y Paillovet, quedándose unos días aquí los comisionados españoles para visitar el Pirineo, hasta donde las nieves lo permitan.»

Del relato que en esa carta se hace, dedúcese que la comisión de la *Junta protectora del ferrocarril de Aldudes* que de esta capital salió anteayer con objeto de asistir á las conferencias de Pau, no ha llegado á tiempo.

Creemos sin embargo que los señores D. Felipe Gaztelu y D. Aniceto Lagarde, que componen aquella comisión, asistirán á las conferencias que dentro de poco tiempo se celebrarán, llevarán á cargo su cometido con el acierto que es de esperar dada su ilustración y patriotismo.

Exterior.

Austria-Hungría.

Los asesinatos del Conde Maiglath han sido ejecutados en Pesh, y los revolucionarios les han vitoreado. La noche anterior á la ejecución, varios grupos rodearon la cárcel aclamando á las asesinas, viéndose obligada la autoridad á dispersar á la multitud.

Sponga ha sido ahorcado el primero y Gitely el segundo, y ambos han pedido perdón á la familia del difunto. Perez Berce, el ayuda de cámara de la víctima ha maldecido á los jueces y ha hablado en tales términos que ha habido que impedir por medio de un redoble de tambores que el público oyese las palabras del reo.

La agonía de los tres ha sido larguísima, pues ha durado de doce á diez y siete minutos.

Varios vendedores han sido presos por repartir una biografía que representaba como mártires á los condenados.

Inglaterra, Egipto y el Sudan.

La situación de Suakin es grave. El almirante inglés Hewott, cree, sin embargo que las fuerzas que tiene á sus órdenes son suficientes para rechazar un ataque.

El periódico *Pall Mall Gazette* confiesa que la situación de Egipto es grave, y sostiene que hay necesidad de reforzar el ejército inglés de ocupación. Añade que es preciso obrar pronto y enérgicamente.

El representante inglés Sir T. Baring, ha telegrafiado que Egipto se encuentra lleno de dificultades por obligaciones internacionales que no puede atender, y que por lo tanto es preciso que Inglaterra se encargue durante el período de algunos años de las responsabilidades contraídas por aquel país.

El almirante Hewett ha pedido que se le envíen á Suakin 500 negros para enterrar 2.326 egipcios y europeos mandados por Baker, y cuyos cadáveres se encuentran insepultos y en estado de putrefacción.

Se teme que se desarrolle el cólera. Una celebre universidad de Egipto ha protestado contra la conducta observada por el general Gordon en Jartum.

Gordon ha invitado al Madhi á presentarse en Jartum para arreglar allí pacíficamente la cuestión del Sudan.

—No hay que enfadarse, hombre! dijo su compañera.

—Iriamos, si te parece, á parar á la primera posada, y el Sowerberry que no dejará de perseguirnos, nos metía en un carro, y bien atados para que no nos escapásemos. No, no, dijo Noe Claypole; nos meteremos en las calles más sombrías y no me paro, hasta que encuentre el agujero más escondido que haya. Qué suerte tienes, Carlota, que yo tenga tanta cabeza! Si no hubiésemos salido por otro camino para venir á parar á este atravesando heredades y campos, hace ocho días que estabas en la cárcel. Ténlo por seguro, imbécil!

—Ya sé que no tengo tanto talento como tú, replicó Carlota; pero no es razon para que me echés toda la carga, y si yo hubiere estado en la cárcel, también tú estarías preso.

—Tú fuiste quien cojió el dinero de la caja, dijo Claypole.

—Pero lo cojió para tí, Noe.

—Y lo he guardado yo? preguntó Claypole.

de hombro su ligero paquete. Qué otra vez te paras? me harás perder la paciencia!

—Falta mucho para llegar? preguntó la mujer apoyándose en un banco con la cara bañada en sudor.

Mira! ves aquella iluminación? dijo el hombre mostrándole con el dedo una grande extensión que se veía delante. Pues son las luces de Londres.

—Lo menos faltan dos millas! dijo la mujer con desaliento.

—Que falten dos ó que falten veinte ¿qué importa? dijo Noe Claypole (porque era él). Vaya, anda ó te haré andar yo de otro modo.

—¿Dónde vamos á pasar la noche, Noe? preguntó la mujer después de haber andado un largo trecho.

—Acaso lo sé? preguntó el otro á quien la marchaba poniendo de mal humor.

—Pero supongo que no será muy lejos?

—Pues no creas que será muy cerca.

—¿Porqué?

—Porque no quiero y eso basta, y no me vendas á fastidiar con porqués.

XLIII.

*Un conocido antiguo de Oliverio
dá sorprendentes pruebas de ingenio
y se hace personaje público en la capital*

La misma tarde en que obediendo á la voz de su corazón, Nadey fué á casa de Rosa Maylie, después de narcotizar á Sikes, dos personas se dirigían á Londres por la carretera del Norte. La continuación de nuestra historia exige que les prestemos atención.

Eran un hombre y una mujer, ó más bien un macho y una hembra; porque el primero era uno de esos seres largos, flacos y desgalichados á quienes es difícil asignar su edad. Cuando son niños, parecen hombres hechos que no han po-

La del Ag...
rra de...
busto...
ayer, l...
D. Jos...
recien...
da y l...
gui...
El r...
en esta...
nos al...
En...
de esta...
franqu...
Floren...
San Se...
Maria...
toria...
Co...
Espar...
en juri...

Francia.

Ayer comenzó en el Senado el debate sobre la ley municipal.

En cuanto termine este asunto, se discutirá el proyecto de ley sobre el divorcio el cual dará lugar á una verdadera batalla parlamentaria.

En la expedición hecha por los franceses argelinos al interior de Africa fueron acompañados por una tribu marroquí, en cuyo país comienzan á notarse disposiciones muy favorables á Francia, según afirman los despachos de la Argelia.

Inglaterra.

Ha ocurrido una terrible voladura en la estación de Victoria del ferro-carril de Londres á Brighton.

Se atribuye generalmente á la dinamita. Algunas personas creen que fué casual, producida por una fuga de gas; pero esta versión no es verosímil.

Ha resultado heridas siete personas, á consecuencia de este siniestro.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion del dia 28 de Febrero.

PRESIDENCIA DE D. JOAQUIN GARCIA ECHARRI.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Empezado el despacho ordinario, pasaron á diferentes comisiones algunos asuntos de escaso interés general y se resolvió algun otro tambien de poca importancia.

—Dióse cuenta de una instancia en que D. Benito Diez, en representación de don Adrian Resano, vecino de Lodosa, solicita se le satisfaga los réditos devengados desde el año 1877 por dos créditos censales que el Sr. Resano tiene contra el Vínculo de esta ciudad.

A la comision de Hacienda.

—A la de Obras pasó otra instancia de D. Estéban San Roman á la que acompañan la memoria, planos y presupuesto de un tranvía de estaciones y mercados que trata de instalar el exponente en esta capital.

—Informando una comision del señor presidente de la Junta de Beneficencia, la comision de Obras propone de acuerdo con el arquitecto municipal las reformas que deben hacerse en los escusados y otros puntos de la cárcel. A la vez somete á la deliberacion del ayuntamiento las observaciones que hace el arquitecto respecto al devengo, por su parte, de honorarios por tomar á su cargo la realizacion de esas reformas teniendo en cuenta que van á hacerse en un edificio cuya reparacion y conservacion no afecta esclusivamente al municipio.

Hicieronse algunas observaciones acerca de este particular y del asunto principal y se acordó en principio la realizacion de aquellas obras y se encargó á la comision de Obras estudiar la manera de llevarla á cabo.

Terminado el despacho ordinario, la comision de Obras propuso que se solicite de la Diputacion el permiso correspondiente para establecer el impuesto sobre vallados que con motivo de construcciones se colocan en la vía pública.

Se aprueba lo propuesto.

Hicieronse luego diferentes apreciaciones acerca de diversos asuntos y la sesion terminó á las seis y cuarto, acordando solicitar de la Corporacion provincial autorizacion para imponer una contribucion sobre los animales de la raza canina y modificar las ordenanzas municipales en este punto.

Gacetillas.

La señora doña Dolores Sanchez del Aguila, esposa del Sr. Tellor auditor de Guerra de esta plaza, dió á luz anteanoche un robusto niño, el cual fué bautizado en la tarde de ayer, habiendo sido padrinos el Excmo. señor D. José Ramon Sanchez del Aguila, abuelo del recién nacido representado por D. Nicasio Landá y la señora de aquel doña Micaela Cincúnegui.

El recién nacido y su señora madre continúan en estado relativamente satisfactorio, de lo cual nos alegramos.

En la Administracion de Correos de esta capital se hallan detenidas por falta de franco cinco cartas señas son estas: don Florencio Fernandez, Vitoria; D. Javier Loza, San Sebastian; D. José Moreno, Madrid; doña Maria Breton, Calahorra; D. Juan Zabalza, Vitoria.

Con referencia á una mujer de Esparza, que vino á esta capital, dijose ayer que en jurisdiccion de dicho pueblo habian reñido

dos pastores, resultando uno de ellos herido de arma blanca.

Ha sido castigado con la multa de dos pesetas el conductor de un carruaje, por faltar al artículo 13 de las ordenanzas municipales.

Ayer á las doce del dia se declaró un incendio en una casa del pueblo de Mutioloja, y habiendo enviado el Alcalde un propio solicitando auxilios de la Sociedad de Socorros mútuos de esta capital, se dispuso que saliera en el acto una seccion de bomberos con dos bombas.

Esta fuerza fué recibida con demostraciones impropias de un pueblo á quien se vá á favorecer, y el mismo Alcalde que habia pedido ese socorro, se negó á utilizarlos, cuando todavia podia haber prestado importantes servicios anegando los escombros de la casa incendiada y evitando de ese modo que se propagara el fuego á un pajar próximo que corria grave peligro.

Entonces para qué solicitó ese Alcalde los auxilios de la Sociedad de incendios de Pamplona? y por qué á lo menos no puso el debido correctivo á las soeces demostraciones con que sus subordinados recibieron á los bomberos.

Por infringir el reglamento de mercados se ha impuesto la multa de una peseta á varios menestrales.

Segun habiamos anunciado, se ha puesto en escena en San Sebastian la ópera Pudente, escrita en lengua vascongada por nuestro amigo D. Serafin Baroja.

Del estreno de dicha obra dá cuenta un colega donostiarra en estas líneas.

Finalmente, el acontecimiento de la noche el Pudente, nada dejó que desear. El público desde los primeros acordes de la overtura hasta el final no cesó de aplaudir tan bellísima obra. Tanto las primeras partes como los numerosos coros presentaron de relieve las muchas bellezas que encierra. ¡Orgullosos pueden estar sus autores! el maestro D. Juan J. Santesteban, y el Sr. D. Serafin Baroja de su notable trabajo, y bien quisiéramos poder disponer de más espacio para ocuparnos extensamente de tan bella produccion. La triple señorita doña Bonifacia Lizarraga fué obsequiada con una hermosa corona, y otra corona le fué regalada á los coros. La concurrencia llamó á los autores al terminar el acto, siendo estos y los actores ruidosamente aplaudidos.

El sábado se repite, á instancias del público, dicha obra, lo cual nos releva de ocuparnos ahora detenidamente de ella. Entónces que dispondremos de más espacio, diremos de el Pudente todo lo que en justicia se merece.

Felicitemos con entusiasmo á los autores de la primera ópera en vascuence.

Se ha repartido el cuaderno 66 de la Revista Euskara cuyo texto es interesantísimo. Hé aquí el sumario.

I. Toma de Mantes y Meulan, traduccion de D. Arturo Campion.—II. Historia de un naranjo por D. Rafael Gaztelu.—III. El ruiseñor de Eno, la-suri; cuento por D. Juan Iturralde y Suit.—IV. Javngioica Providentia, leyenda presentada en el certámen de Marquina, por D. Felipe de Arrese y Beitia.—V. Un manuscrito curioso del siglo XV, por J. Iturralde y Suit.—VI. Advertencia importante.

Esto tiene por objeto participar á los lectores que la Asociacion Euskara proyecta introducir en su publicacion algunas mejoras importantes, lo cual innovacion es posible ocasionase algun retraso en la publicacion de los primeros números y quizá una suspension momentánea, que se compensará con las mejoras que han de dar á la Revista nueva y elegante forma.

El señor gobernador civil fué invitado el martes á comer en casa del abogado D. Tomás Moreno, de Tudela, por quien fué muy bien obsequiada la primera autoridad de la provincia.

Durante la comida, lo sociedad Orfeo ejecutó lo más selecto de su repertorio, mereciendo su director Breton los más entusiastas elogios por parte del obsequiado.

A la comida asistieron tambien varias personas influyentes.

Leemos en un colega donostiarra:

“Nuestro querido amigo D. José Manterola, director de la acreditada Revista Euskal-Erria, que está postrado en el lecho del dolor ha entrado felizmente en el periodo de la convalecencia, y es de esperar que, antes de mucho tiempo, tengamos ocasion de estrechar nuevamente su mano, y de verle reanudar su fecunda propaganda literaria, que tanto tienen que agradecerle los apasionados y admiradores del pais euskaro.”

Por nuestra parte deseamos vivamente el pronto y total resplandecimiento de nuestro distinguido amigo Sr. Manterola.

Hemos recibido el prospecto de El Vasco, que va á publicarse en Bilbao y que sostendrá la política tradicionalista.

Entre las varias estudiantinas que han recorrido las calles de Bilbao durante el pasado carnaval, ha llamado la atencion por la elegancia de sus trajes, así como por el buen gusto y afinacion con que ejecutaban las escogidas piezas del programa, la que con el nombre de «Santa Cecilia» sociedad musical de Burgos fué desde dicha ciudad.

Dicen de Tudela.

«Tenemos la gran satisfaccion de consignar en nuestro periódico que, apesar de que estos dias ha reinado una extraordinaria animacion y se han visto los ánimos excitados por la natural expansion propia de la época carnavalesca, no ha ocurrido nada desagradable.»

Nos alegramos. Tanto como sentimos no poder decir otro tanto respecto de Pamplona.

CHARADA.

Gente sin ley y sin Dios la del dos tres del dos tres, teme si entre ella te ves pues nada le prima dos, Yo no les todo jamás por miedo á un prima-tercera, y aun dejo la carretera, por no verles, nada más. La solucion en el número próximo.

Solucion de la anterior:

Si haces tuyo mi suspiro, y si porque lloro lloras, y miras porque te miro; no me digas que me adoras mientras yo calle, RAMIRO.

Cultos religiosos.

Viérnes: S. Macario mr.

En San Saturnino: CUARENTA HORAS se expone S. D. M. á las cuatro y media y se reserva á las seis y media.

Predicará despues del Rosario el Reverendo Sr. D. Pedro Maria Ilundain.

En la Catedral: predica en la misa conventual el cuaresmero.

En San Lorenzo: al anochecer el Setenario doloroso de nuestra señora en la forma acostumbrada.

En San Agustín: al anochecer despues del Rosario plática.

Mercados.

Table with 3 columns: Trigo, Cebada, Trigo vendido. Values include Doble decálitro, Robo, 3'90 pesetas, 21'94, 2'35, 13'22, 21 dobles decálitros equivalentes á 14 robos 14 almudes.

Anuncios preferentes

REPARTIDOR

En la Administracion de este periódico se necesita uno que sepa cumplir con su oblicacion.

VENTA DE BIENES.

Procedentes de la testamentaria del M. I. S. D. Ramon Velez de Medrano marqués que fué de Fontellas, se venderán en pública y extrajudicial subasta las fincas que á continuacion se expresan.

Lote primero.

Una casa sita en esta ciudad de Pamplona y su calle de Descalzos núm. 24 compuesta de planta baja con su bodega dos pisos y bohardilla, con vistas á la muralla: su renta antigua 300 pesetas al año.

Una pieza en el término llamado Malpaso jurisdiccion de esta ciudad de 22[1] robadas su renta 22[1] robos de trigo. Otra pieza en la misma jurisdiccion y término de Argaray de 5 robadas: su renta 5 robos de trigo. Otra pieza en el término de San Jorge de 6 robadas su renta 4 robos. El tipo de venta de este lote es 6.500 pesetas.

Lote segundo.

Una casa sita en la calle Mayor de la villa de Lumbier señalada con el núm. 31, 6 campos y una villa sitos en jurisdiccion de la misma villa producen de renta anual 1.500 reales y el tipo de subasta será 11.250 pesetas precio de su tasacion.

Lote tercero.

Dos piezas de pan traer que en junto componen 31 robadas de tierra sitas en jurisdiccion del lugar de Zulueta y se sacan á venta por 1.000 pesetas.

Lote cuarto.

El coto redondo llamado Iriberrí sito en el valle de Atez, compuesto de tres casas y 1.990 robadas de tierra parte en labor y otra que es la mayor cubierta de helechos y monte poblado con algunos árboles de roble, haya y arbustos.

Otro coto redondo titulado Beunza-Larrea sito en dicho valle compuesto de dos casas, una babilica, y 1.685 robadas destinadas á labor, helechos, arbustos y árboles de roble y haya.

Otro coto redondo en el referido valle llamado Lavasa, consistente en una superficie de 838 robadas de tierra de pan traer terrenos incultos y parte poblado de árboles de haya y roble.

Otro coto redondo llamado de Amalain compuesto en el mismo valle y contiene una casa venta, una hermita y 921 robadas de tierra de labor, prados y monte pelado.

Y una casa con ocho fincas de pan traer sitas en el pueblo de Beunza del expresado valle.

Todas estas fincas producen 5.410 reales en metálico y 100 robos de trigo, siendo estas rentas muy antiguas: produce además leña para carbonos, venta de árboles y algo de pasto de bellota y se hallan tasadas en la cantidad de 88.758 pesetas que servirán de tipo para las subastas.

El acto de la subasta de todas las expresadas fincas tendrá lugar el dia 29 de Marzo próximo y hora de las 10 de su mañana en esta capital y y Notaría de D. Leandro Nogore calle mayor

núm. 99 donde se hallarán de manifiesto las relaciones de bienes y condiciones de la subasta en la que no admitirá postura menor que los tipos marcados á cada lote y el precio del remate deberá pagarse en metálico en el acto de otorgarse la escritura de venta.

Las referidas fincas se hallan libres de todo gravámen y proceden de los suprimidos Mayoraicos de los Velaz de Medrano y el que desee más noticias podrá acudir al que suscribe calle de Zapateria núm. 52.

Pamplona 18 de Febrero de 1884.—Por los testamentarios, Fermin Roncal.

Idoate y Comp. A

Se acaba de recibir en el expresado Establecimiento un completo surtido batería de cocina, muelles para muebles, tigras para podar y cuantos artículos sean referentes al ramo de ferretería.

Los precios son económicos como lo saben ya nuestros constantes favorecedores.

Zapateria 50.—Pamplona.

The Mandarin.

Se vende en el establecimiento de Joaquín Got y Sola; Valencia, 2.

Sellos de Caoutchouc.

En la relojería de los Sres. Onsalo hermanos, Chapitela 13, se reciben encargos, siendo el encargado de construir los sellos el fabricante que tantos ha hecho en esta capital en los dos primeros meses de este año.

LA NAVARRA

Sociedad anónima

FÁBRICA DE PAPEL CONTÍNUO.

Desde el dia 1.º de Marzo próximo y horas de las 10 de la mañana á las 2 de la tarde se pagará el dividendo de 5 p.º acordado en Junta general de accionistas celebrada el 1.º del actual, previa la presentacion de las acciones, en el piso bajo de la casa número 8 de la calle de San Ignacio de Pamplona.

Villava 20 de Febrero de 1884.—El Administrador Gerente, Antonio Larrañeta.

NODRIZA.

Se necesita para criar en casa de la misma; en la Calle de Navarrería 34, 2.º darán razon.

EL DIA 1.º del próximo Marzo se vendrá en pública extrajudicial subasta, una magnífica yegua francesa de cinco años.

A los que deseen pormenores en el asunto se los facilitará el veterinario de 1.ª clase D. Simon Ruiz, que vive en la plazuela de S. Nicolás núm. 4.

REUNION DE ACREEDORES.

Se convoca á una reunion de acreedores de Doña Micaela Zuazu viuda de Berastegi, con objeto de enterarles del activo y pasivo de la misma señora, á fin de que aquellos adopten las resoluciones que más les convenga.

Dicha reunion tendrá lugar el dia 6 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en esta ciudad, Plaza de San José núm. 1.º piso 2.º y los acreedores que quieran, podrán ser representados mediante una carta de autorizacion.

Pamplona 23 de Febrero de 1884.—Los Testamentarios, Antonio Labarta, Fermin Roncal.

El telégrafo.

Madrid 28, 9,30 noche.

Pamplona 28, 10,27 noche.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 4 por 100 amortizable (74'35), 4 por 100 perpétuo (61'90), Billetes hipotecarios de Cuba (94,30), Banco de España (262,00).

El Conde Toreno denegó el permiso para celebrar asamblea.

La prensa republicana y los comités martistas provinciales niegan su apoyo á los candidatos de la izquierda.

El Corresponsal.

PAMPLONA.

Imprenta y Encuadernacion de F. Istárriz, Plaza del Castillo, 11.

SECCION DE ANUNCIOS

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SEGUROS **CONTRA INCENDIOS**

A PRIMA FIJA

Sub-director en Navarra, MIGUEL ORMAECHEA, Mercaderes, 13, principal, Pamplona.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de cuarenta y ocho millones, nó nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, rayo y explosion mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 18 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro reales treinta y seis céntimos, segun se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuantos datos se deseen para la aseguracion y demás al Subdirector

MIGUEL ORMAECHEA

MERCADERES 13, PRINCIPAL-PAMPLONA

COMPañIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

VAPORES PAQUETES

CON SERVICIO REGULAR MENSUAL PARA

MANILA.

Salen de SANTANDER el dia 4 de cada mes.

Idem de CADIZ el 10 de idem.

Idem de BARCELONA el 15 de idem.

Y HACEN ESCALAS EN PORT-SAID, SUEZ, ADEN, PUNTA DE GALES Y SINGAPORE.

Estos vapores son de gran porte y marcha y reunen todas las comodidades y condiciones necesarias, porque han sido contruidos expresamente para el servicio á que estan destinados.

PRECIOS DE PASAJE PARA MANILA.

En primera cámara 300 duros.—En segunda 180.—En tercera 100.

Emigrantes 60 duros, con derecho á pasaje de regreso gratuito si lo efectúan antes de un año de la fecha de su embarque.

Se hacen rebajas en los pasajes de familia y en los de empleados civiles y militares.

El vapor destinado á salir de Santander el 4 de Marzo es el

Isla de Panay.

Agente en Navarra D. Ramon Samaniego, plaza del Castillo número 12, Pamplona.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

GARANTIAS

Capital social, 48.000000 rvn. efectivos

Primas y reservas, 106.319768'47 rvn.

19 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 46 millones de reales nó nominales sino efectivos: es superior al de las demás compañías que operan en España: asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn, 90,954821'68

SUBDIRECTORES EN PAMPLONA:

D. Miguel Ormaechea.

D. Simon Santesteban.